



**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926049950-017-2018, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA EL DIA 12 DE JUNIO DEL 2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MINÍMA INVASIÓN, QUE INCLUYE PROVISIÓN DE EQUIPO EN PRESTÁMO, CAPACITACIÓN PARA EL USO DE LOS EQUIPOS, ENTREGA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.**

En Hermosillo Sonora, siendo las **12:00** horas del día **6 de julio de 2018**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, en presencia servidores públicos e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Preside la lectura del fallo el Lic. Miguel Pérez Rendón, Coordinador Técnico adscrito a la Coordinación de Licitaciones, quien exhibe oficio de designación No. SSA/1003/2018 de fecha 5 de julio de 2018, emitido por el Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos, Lic. Jorge Eduardo González Madrid, quien lo faculta para este evento.

Se asignó para dar fe, por parte de la Secretaría de la Contraloría General a la **Lic. Karina Gástelum Félix, Notario Público No. 67**, mediante No. de oficio DGLC-N-426-2018 de fecha de 20 de junio de 2018, misma que no asistió al presente acto.

El mismo servidor público en presencia de la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda, dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la licitación pública no. LPA-926049950-016-2018, informando lo siguiente:

La evaluación de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el artículo 28 del Reglamento de la misma Ley.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo ante el cual no procederá recurso alguno, como lo establece el Artículo 24 descrito con anterioridad, en el siguiente tenor.

I.- De conformidad con lo establecido por el Numeral 9 inciso y) de las bases de licitación, el dictamen técnico y económico elaborado por el área competente de este Instituto, mismo que sirve de fundamento de este fallo, estableció el rechazo de la propuesta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.** en virtud de lo señalamientos que a continuación se enuncian:



*De la documentación presentada por el licitante en el DOCUMENTO NO. 6 se desprende que no se comprueba tener su domicilio fiscal en el Estado de Sonora como es solicitado en las bases de licitación, sino que este se encuentra en la ciudad de México, específicamente en UXMAL No. 494 Colonia Vertiz Narvarte no. Col. Benito Juárez Distrito Federal México.*

*Esto mismo también se puede constatar en los diversos contratos que fueron celebrados por el licitante con algunas instituciones dedicadas a la salud, mismos que fueron presentados para acreditar lo solicitado en el Documento No. 5 (Experiencia del Licitante) de las presentes bases y en los cuales se manifiesta específicamente tener su domicilio fiscal en la dirección anteriormente citada.*

*Derivado lo anterior se rechaza la propuesta presentada por la empresa, en virtud de que esta omisión encuadra en lo establecido en el numera 9 inciso y) de las bases de la licitación pública no. LPA-926049950-017-2018, el cual establece que será motivo de rechazo de la proposición en la revisión a detalle, cuando el licitante presente documentos que no cumplan con alguno de los requisitos o previsiones exigidas en las bases de licitación.*

II.- Derivado de lo anterior, el ISSSTESON determinó adjudicar la contratación del servicio integral de mínima invasión a la empresa **CLÍNICA INTEGRAL PARA LA SALUD CIUDADANA, S.A. DE C.V.** ya que reúne las condiciones técnicas y económicas requeridas por el ISSSTESON y garantiza el cumplimiento del contrato respectivo, de acuerdo como es señalado en el dictamen de evaluación de su propuesta, quedando de la siguiente manera:

**1.- CLÍNICA INTEGRAL PARA LA SALUD CIUDADANA, S.A. DE C.V.**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE GLOBAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MÍNIMA INVASIÓN, QUE INCLUYE PROVISIÓN DE EQUIPO EN PRESTÁMO, CAPACITACIÓN PARA EL USO DE LOS EQUIPOS, ENTREGA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS	\$12,060,471.00

Se hace del conocimiento de los interesados, que a partir de este acto se pone a su disposición, el dictamen que fundamenta y motiva de manera específica este fallo, para que si lo solicitaren por escrito, se les entregue por el mismo conducto.

La Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda intervienen de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, y por conducto de su respectivos representantes se



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

hace del conocimiento a estas Secretarías de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

De igual forma en este mismo acto, se informa al licitante adjudicado que podrá presentarse en las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones, con este mismo domicilio, para la firma de su respectivo contrato, además de cubrir los requisitos correspondientes.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

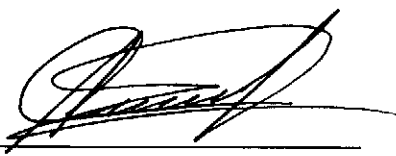
**POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**


---

**Lic. Miguel Pérez Rendón**  
 Coordinador Técnico de la Coordinación de Licitaciones


**Secretaría de la Contraloría General**


---


**C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz**  
 Auditor del Órgano de Control y  
 Desarrollo Administrativo

**Secretaría de Hacienda**


---

**Ing. Lirio Bosque Salazar**  
 Jefe del Departamento de Adquisiciones  
 Arrendamientos y Servicios de Obra Pública.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Clinica Integral Para la Salud Ciudadana SA de CV	Dra. Hector Estimora Bouquero	
DISTRIBUIDORES DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE MEDICOS SA DE CV	Miguel Lopez	